



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 65/2016.

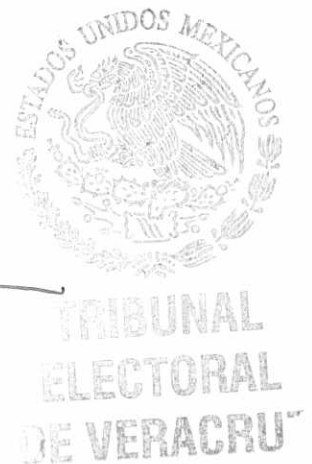
INCIDENTISTA: MARÍA MAGDALENA BOUSSART CRUZ Y ADRIANA GONZÁLEZ PATRICIO.

RESPONSABLE: ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUÍZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: JDC 65/2016.

INCIDENTISTAS: MARÍA MAGDALENA BOUSSART
CRUZ Y ADRIANA GONZALEZ PATRICIO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL PARA EL ESTADO
DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual **María Magdalena Boussart Cruz** y **Adriana González Patricio**, por propio derecho y ostentándose como aspirantes a candidatas independientes propietaria y suplente, a la Diputación local por el principio de mayoría relativa por el Distrito electoral 7, con sede en Martínez de la Torres, Veracruz; solicitan la aclaración de la sentencia dictada el tres de mayo del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **JDC 65/2016**.

En ese tenor, con fundamento en el numeral 416, fracciones V, IX y XIV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo **incidente de aclaración de sentencia**.

SEGUNDO. A fin de que se acuerde, y en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno la resolución que en su oportunidad corresponda, tórnense la citada documentación al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el juicio **JDC 65/2016**, debiendo glosar el incidente al juicio ciudadano en mención.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ